



**Resolución del Consejo Universitario
N° 149-2022-CU-UNAP
Iquitos, 1 de diciembre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de noviembre de 2022, que aprueba modificar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP, del 22 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y siete (1 897) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	740
- II Fase	<u>1,157</u>
Total	1,897

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la incorporación en el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), siete (7) vacantes para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), en la modalidad de traslado externo extraordinario, para ser cubiertas por los postulantes provenientes de universidades con licencia denegada, quedando las vacantes de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	747
- II Fase	<u>1,157</u>
Total	1,904

Que, mediante Oficio N° 1434-2022-VRAC-UNAP y Oficio N° 1456-2022-VRAC-UNAP, presentados el 24 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta de redistribución de vacantes para el proceso de examen admisión 2023 de conformidad con ley y de acuerdo con la información presentada por las facultades;

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, con las exoneraciones del procedimiento ordinario de admisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 243 del Estatuto;

Que, el literal j del artículo 108 del Estatuto, señala como atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2022, acordó modificar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022;





Resolución del Consejo Universitario N° 149-2022-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, estableciéndose en total **1,934 (Mil novecientos treinta y cuatro) vacantes**, quedando de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	781
- II Fase	<u>1,153</u>
Total	1,934

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el cuadro de vacantes modificado en el artículo precedente, consta de tres (3) folios y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Admisión, dar cumplimiento al cuadro de vacantes modificado para el **proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en el portal de transparencia: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Resolución del Consejo Universitario
N° 149-2022-CU-UNAP
Iquitos, 1 de diciembre de 2022

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023 - MODIFICADO
I y II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD				MODALIDAD DE EXONERACIÓN									TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Dispac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *	
AGRONOMÍA															
Agronomía	Iquitos	40	14	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	72
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	40	14	2	0	2	1	1	1	2	0	2	2	0	67
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	27	10	2	2	2	2	4	2	3	2	2	2	7	67
CIENCIAS FORESTALES															
Ingeniería Forestal	Iquitos	26	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	60
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	26	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	60
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	44	18	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	0	80
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	26	22	2	2	0	2	2	4	2	0	6	2	0	70
ZOOTECNIA	Yurimaguas	34	0	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1	50
ODONTOLOGÍA	Iquitos	16	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	44
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES															
Educación Inicial	Iquitos	15	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
Educación Primaria	Iquitos	13	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	14	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	31
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	13	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	13	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	14	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	12	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	15	6	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	7	4	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	20
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	7	4	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	20
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugués	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antropología Social	Iquitos	14	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
CIENCIAS BIOLÓGICAS															
Ciencias Biológicas	Iquitos	32	15	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60
Acuicultura	Iquitos	32	15	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60
	Datem del Marañón	12	0	2	1	1	1	1	1	3	1	1	6	0	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS															
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	34	18	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	0	70
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	32	18	2	2	2	3	2	3	1	1	2	2	0	70
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	32	20	2	2	2	2	2	1	2	0	3	2	0	70
ENFERMERÍA	Iquitos	18	18	1	1	1	1	1	1	3	1	2	2	0	50
MEDICINA HUMANA	Iquitos	16	6	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	30
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS															
Administración	Iquitos	60	21	4	4	1	1	1	1	3	0	3	1	9	109
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	42
	Contamana	32	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	40
Contabilidad	Iquitos	60	21	4	4	1	1	1	1	3	1	2	1	9	109
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	42
	Contamana	35	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	43
Economía	Iquitos	60	21	4	3	1	1	1	1	3	1	4	1	8	109
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	60	21	4	3	1	1	1	1	3	0	12	3	9	119

1934

* No se considera para el calculo de Modalidad General



Resolución del Consejo Universitario
N° 149-2022-CU-UNAP
Iquitos, 1 de diciembre de 2022

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023 - MODIFICADO

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD				MODALIDAD DE EXONERACIÓN									TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *		
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	36
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	20	7	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	34
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																
	Iquitos	13	5	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	7	37
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	22	18	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	49	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	13	11	1	1	0	1	1	2	1	0	3	1	0	35	
ZOOTECNIA	Yurimaguas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ODONTOLOGÍA	Iquitos	8	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	22
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
Educación Primaria	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	3	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	20
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	3	3	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	12	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	12	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugues	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	15
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	13	6	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	30	
Acuicultura	Iquitos	13	6	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	30	
	Datem del Marañón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	17	9	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	35	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	16	9	1	1	1	1	1	2	0	1	1	1	0	35	
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	16	10	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	35	
ENFERMERÍA	Iquitos	7	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	27	
MEDICINA HUMANA	Iquitos	8	3	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	15	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	33	
Contabilidad	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	33	
Economía	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	33	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	4	1	3	38	

* No se considera para el calculo de Modalidad General

781



**Resolución del Consejo Universitario
N° 149-2022-CU-UNAP
Iquitos, 1 de diciembre de 2022**

**CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023 - MODIFICADO
II FASE**

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD			MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *		
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	36
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	20	7	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	33	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																
	Iquitos	14	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	30
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
FARMACIA Y BIOQUIMICA																
	Iquitos	22	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	31	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA																
	Iquitos	13	11	1	1	0	1	1	2	1	0	3	1	0	35	
ZOOTECNIA																
	Yurimaguas	34	0	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1	50	
ODONTOLOGÍA																
	Iquitos	8	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	22	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Primaria	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Francés	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Portugues		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Educación Inicial	Caballo Coche	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	19	9	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	30	
Acuicultura	Iquitos	19	9	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	30	
	Datem del Marañon	12	0	2	1	1	1	1	1	3	1	1	6	0	30	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	17	9	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	35	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	16	9	1	1	1	2	1	1	1	0	1	1	0	35	
INGENIERÍA QUÍMICA																
	Iquitos	16	10	1	1	1	1	1	0	1	0	2	1	0	35	
ENFERMERÍA																
	Iquitos	11	9	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	23	
MEDICINA HUMANA																
	Iquitos	8	3	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	15	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	40	14	3	3	1	1	1	1	2	0	3	1	6	76	
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	42	
	Contamana	32	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	40	
Contabilidad	Iquitos	40	14	3	3	1	1	1	1	2	1	2	1	6	76	
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	42	
	Contamana	35	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	43	
Economía	Iquitos	40	14	3	2	1	1	1	1	2	1	4	1	5	76	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	40	14	3	2	1	1	1	1	2	0	8	2	6	81	

